

Política de Alcohol, Drogas y Sustancias Controladas



Conectando con integridad

Internet para todos S.A.C. (IPT), se encuentra comprometido en promover un ambiente de trabajo seguro y saludable en todas sus operaciones; el mismo que se encuentra establecido en la Política de Seguridad y Salud en el Trabajo. Conociendo los efectos adversos que el alcoholismo, la drogadicción y el consumo de sustancias alucinógenas producen en la salud, se establece para los/las colaboradores/ras, contratistas y visitantes de sus diferentes operaciones, los siguientes lineamientos:

- ✓ Se prohíbe la utilización indebida de medicamentos prescritos, posesión, distribución y venta de drogas o de sustancias alucinógenas, durante el desarrollo de las labores dentro de las instalaciones, durante la prestación de servicios a terceros o en el traslado desde y hacia nuestro centro de labores, lo que constituye una falta grave.
- ✓ Es responsabilidad del trabajador, reportar al inicio de labores, el consumo de toda indicación o droga que le haya recomendado el médico durante sus días libres.
- ✓ Presentarse a laborar bajo el efecto del alcohol y/o drogas, constituye falta grave y como tal, califica como causa justa para terminar la relación laboral.
- ✓ Las pruebas de alcohol y drogas, directamente o a través de terceros, podrán ser realizadas en cualquier momento a cualquier colaborador/a, en caso de que la empresa lo solicite. La negativa del/la colaborador/a someterse a la prueba correspondiente, se considerará como reconocimiento de un estado de embriaguez o influencia de drogas, conforme a lo dispuesto en nuestra legislación laboral vigente.
- ✓ Es obligatoria la participación de todo el personal en los programas de sensibilización y capacitación que promuevan el cumplimiento de la presente política. La negativa a cumplir con esta obligación será pasible de apercibimientos y sanciones de acuerdo con la legislación vigente y las normas internas de la organización.
- ✓ La aplicación de la presente política es respaldada por el Procedimiento para el cumplimiento de la Política de Alcohol y Drogas, código IPT-SSA-PR-06.

Esta política será revisada periódicamente a fin de considerar cambios en la organización, legales o de negocio que se produzcan en cada momento, con el fin de mantener su pertinencia, suficiencia y eficacia.

Teresa Gomes de Almeida
Gerente General

Lima, 19 de octubre del 2022